

PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN Y LOS SEÑORES FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN E IRMA JACQUELINE MATAMOROS TORO A FAVOR DE LOS SEÑORES JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE Y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.-

CUANTÍA: \$330.00

MACHALA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN Y LOS SEÑORES FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN E IRMA JACQUELINE MATAMOROS TORO A FAVOR DE LOS SEÑORES JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE Y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.-

CUANTÍA: \$330.00

DI: TRES COPIAS

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Lunes, diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, por una parte en calidad de cedentes, el señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación empleada, domiciliado en esta ciudad de Machala; el señor **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, la señora **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta



1 ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de
2 cesionarios, la señorita **JESSENIA FERNANDA**
3 **SANABRIA MONGE**, de nacionalidad ecuatoriana, de
4 estado civil soltera, de ocupación técnico, domiciliada en
5 esta ciudad de Machala; y, el señor **OTTO LEONIDAS**
6 **ENCALADA LUDEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casado, de ocupación estudiante,
domiciliado en esta ciudad de Machala. Los
comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en
virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por
18 una parte y en calidad de **CEDENTES**, comparecen los
19 siguientes socios de la compañía **OPORTAMA**
20 **OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.:** el
21 señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**; y, el señor
22 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**; de estado civil
23 soltero y divorciado, respectivamente, siendo los
24 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en la Parroquia Puerto Bolívar
26 perteneciente al Cantón Machala, Provincia de El Oro y
27 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, la señora
28 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de estado



1 civil soltera, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
2 la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala,
3 Provincia de El Oro; y, el señor **OTTO LEÓNIDAS**
4 **ENCALADA LUDEÑA**, de estado civil casado,
5 Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
6 Machala, Provincia de El Oro; hábiles ante la ley, con
7 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
8 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
9 instrumento público; así mismo comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
11 **IRMA JAQUELINE MATAMOROS TORO** de estado civil
12 divorciada, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
13 la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala,
14 Provincia de El Oro, ex-cónyuge del socio cedente
15 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**, comparecencia
16 que la realiza con el ánimo de autorizar como en efecto
17 se autoriza a su ex-cónyuge para que ceda y transfiera
18 las cincuenta (50) participaciones sociales las mismas
19 que tienen dentro del capital de la antes referida
20 compañía; y, que fueron adquiridas en la sociedad
21 conyugal, la que a la fecha no ha sido liquidada;
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino,
24 Abogado José Raimundo Alarcón Franco, el Doce de
25 Marzo del año dos mil nueve, se constituyó la compañía
26 **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA.**
27 **LTDA.**, acto societario que fue aprobado por la
28 Superintendencia de Compañías mediante Resolución

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



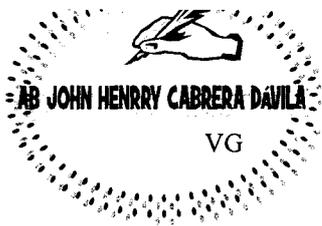
1 número Ciento Trece, de fecha veintisiete de marzo del
2 año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Machala, con el número trescientos cuarenta y
4 cinco, en el libro repertorio bajo el Número seiscientos
5 sesenta y uno, el tres de abril del año dos mil nueve.-

6 **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Socios
7 celebrada el día Lunes Cinco de Diciembre del año Dos
8 Dieciséis, se acordó por **UNANIMIDAD** autorizar a
9 los socios **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN;** y, **FAUSTO**
10 **OSWALDO TAMA JORDÁN,** para que cedan y
11 transfieran las doscientas ochenta participaciones el
12 primer socio mencionado y el segundo socio cincuenta
13 participaciones sociales, las mismas que tenían dentro
14 del capital social de la compañía, cesión que se realiza
15 a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA**
16 **SANABRIA MONGE;** y, del señor **OTTO LEÓNIDAS**
17 **ENCALADA LUDEÑA;** las participaciones sociales
18 cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada Una. **TERCERA:**

20 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

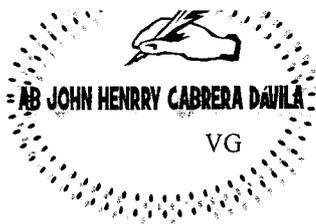
21 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
22 escritura pública, los socios: William Omar Tama Jordán,
23 por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria,
24 tiene a bien ceder y transferir doscientos ochenta (280)
25 participaciones a favor de la señora **JESSENIA**
26 **FERNANDA SANABRIA MONGE;** y, **FAUSTO**
27 **OSWALDO TAMA JORDÁN** por sus propios derechos,
28 en forma libre y voluntaria y con la debida autorización

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MACHALA
CANTÓN DE MACHALA - EL GUABO



1 de su ex-cónyuge Señora **IRMA JAQUELINE**
2 **MATAMOROS TORO**, tiene a bien ceder y transferir
3 Treinta (30) Participaciones a favor de la señora
4 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte
5 (20) Participaciones a favor del señor **OTTO LEONIDAS**
6 **ENCALADA LUDEÑA**; las mismas que tienen dentro del
7 capital social de la compañía, los cedentes declaran
8 haber recibido el valor de las participaciones sociales
9 cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
10 moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no
11 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
12 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
13 **INSCRIPCION.**- Las partes que intervienen en la
14 presente escritura pública, declaran que aceptan,
15 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
16 instrumento público, los cedentes autorizan para que se
17 proceda a entregar los correspondientes certificados de
18 las participaciones cedidas a favor de los señores:
19 señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y,
20 **OTTO LEÓNIDAS ENCALADA LUDEÑA**, quienes a partir
21 de la presente fecha están facultados para cumplir con
22 lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción
24 de la escritura pública de constitución en el Registro
25 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
26 escritura pública de constitución en el respectivo
27 protocolo de la Notaría Cuarta del Cantón Machala; y,
28 realice las demás gestiones necesarias para el

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA EL DRO CUACOR



1 perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-**

2 El precio que los **CESIONARIOS** pagan a los
3 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de
4 América por cada participación social, de tal manera que
5 los **CEDENTES** transfieren a los **CESIONARIOS** todos
6 los derechos y obligaciones inherentes a las
7 participaciones sociales, subrogándose por lo tanto en
8 las mismas. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

9 Se adjunta y forma parte de esta escritura pública los
10 siguientes documentos: a) Copia íntegra del Acta de la
11 Junta Universal de Socios de la Compañía; y, b)
12 fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de
13 Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted
14 Notaría las demás Cláusulas y formalidades de estilo
15 para la plena validez de este instrumento público.-

16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
17 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
18 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
19 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes
20 que se incorporan, con todo el valor legal, y que los
21 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael
23 Sigüenza Dávila, afiliado al Foro de Abogados bajo el
24 número cero siete – dos mil diez – ochenta y siete. Para
25 la celebración de la presente Escritura, se observaron
26 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
27 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
28 éstas se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGUAYA EL CO - GUAYAS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR, CANTON MACHALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los a los Cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Línea Férrea S/N entre Cuarta y Quinta Norte, siendo las once horas (11:00), se reúnen los siguientes socios:

1. **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS (300)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 75.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el señor **Oscar Alcides Tama Jordán**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el señor **William Omar Tama Jordán**, en calidad de Gerente General de la referida empresa, seguidamente la Presidencia solicita se proceda a elaborar la nómina de socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal, y

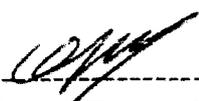
Ab. John H. Cabrera Davila
SECRETARIO CUARTO DE CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN**, toma la palabra el socio Oscar Alcides Tama Jordán, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta a los socios concurrentes, que los socios: **William Omar Tama Jordán; Fausto Oswaldo Tama Jordán; y, Oscar Alcides Tama Jordán**, han decidido ceder participaciones de la siguiente manera: **1. WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, cede Doscientas Ochenta (280) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; **2. FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN**, cede Treinta (30) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte (20) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor del señor **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**; y, **3. OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN** Cincuenta (50) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; por lo que han concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma **UNÁNIME** autorizan las **CESIONES DE PARTICIPACIONES** antes referida. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y **CESIONARIOS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
 Dr. John H. Cabrera Dabito

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
WILLIAM OMAR TAMA JORDAN	20	20.00
JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE	360	360.00
OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA	20	20.00
TOTALES	400	400.00

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas (13:00)



William Omar Tama Jordán
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - SOCIO



Oscar Alcides Tama Jordán
PRESIDENTE - SOCIO



Fausto Oswaldo Tama Jordán
SOCIO

CERTIFICO, que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 12 de diciembre de 2016



William Omar Tama Jordan
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 070215025-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA LUDERA OTTO LEONIDAS
OTTE LEONIDAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PAÍS
PERÚ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IDA ALBAIRADA
MURGE MEDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA LUDERA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDERA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-28
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-28

PROFESIÓN / OCUPACION
ESTUDIANTE

V4344V2044



[Signature]
DIRECTOR GENERAL



FINA DEL ESTAMPADO

[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 1978-20

076

076 - 0242

0702150251

CÉDULA
ENCALADA LUDERA OTTO LEONIDAS

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

1
MACHALA
D
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala:

[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 070381239-6

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TÉCNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANABRIA DE CORDERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONJE BULSARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2014-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-23**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **070381239-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **SANABRIA MONJE JESSENIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

184 16 06 522 29

V1133/1122





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070381239-6 076 - 0137

SANABRIA MONJE JESSENIA FERNANDA
EL ORO MACHALA
LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000230
49449819 1/06/2016 9:47:00

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: *[Signature]*
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE

Nº 070323002-9

FECHA DE EMISIÓN 19-02-2016
 FECHA DE EXPIRACIÓN 19-02-2021

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MATAMOROS PONTON SERGIO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORO GARCIA GOLA PRISCILLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2016-12-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-12-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUENACER DOMESTICOS V4343V3222

09113387



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0055
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0703230029
 CÉDULA
 MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	BARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Diana Paustog
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

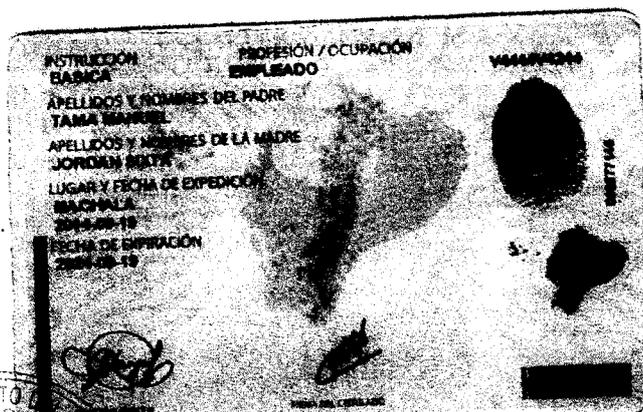
Machala:
Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

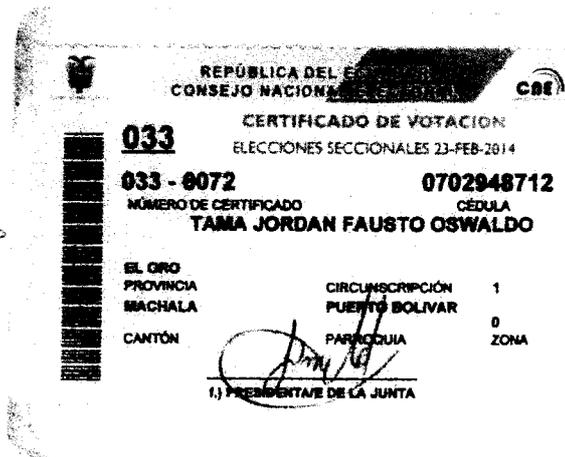


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAMA JORDAN WILLIAM OMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070273622-4**

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

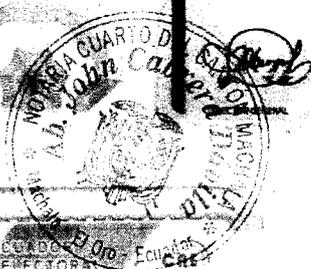
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMA MARIANEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORDAN SIXTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

Y2344V424

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR - El Oro - Ecuador
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0074 **0702736224**
 NÚMERO DE CENITRADO CÉDULA
TAMA JORDAN WILLIAM OMAR

EL ORO	PROVINCIA	MACHALA	CANTÓN	1	ZONA
				0	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

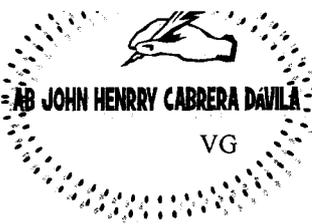
Machala
Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5

[Signature]



6 **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**

7 C.C. No. 0702736224

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Signature]



8 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**

9 C.C. No. 0702948712

13
14
15

[Signature]

16 **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO**

17 C.C. No. 0703230029

18
19
20

[Signature]

21 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**

22 C.C. No. 0703812396

23
24
25

[Signature]

26 **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**

27 C.C. No. 0702150251

28



[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en ONCE fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000027345



20160701004P07069

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

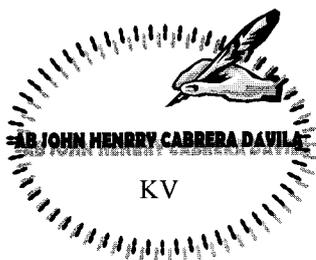
Escritura N°:	20160701004P07069						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMA JORDAN WILLIAM OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702736224	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAMA JORDAN FAUSTO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702948712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703230029	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENCALADA LUDENA OTTO LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702150251	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	330.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, los señores **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN, FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN e IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO, CEDIERON Y TRANSFIRIERON TRESIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, a favor de los señores **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha doce de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.-**

Machala, a 24 de Enero del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000028804



20170701004O00056

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00056

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07069

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA MONGE JESSÉNIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN



NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 590



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

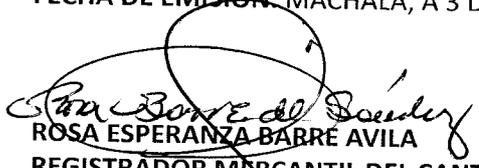
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2.615 DEL REGISTRO MERCANTIL 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN Y LOS SEÑORES FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN E IRMA JACQUELINE MATAMOROS TORO A FAVOR DE LOS SEÑORES JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE Y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.-

CUANTÍA: \$330.00

MACHALA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN Y LOS SEÑORES FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN E IRMA JACQUELINE MATAMOROS TORO A FAVOR DE LOS SEÑORES JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE Y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.-

CUANTÍA: \$330.00

DI: TRES COPIAS

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

15 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
16 del Ecuador, hoy **Lunes, diecinueve de diciembre del**
17 **dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY**
18 **CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL**
19 **CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, por
20 una parte en calidad de cedentes, el señor **WILLIAM**
21 **OMAR TAMA JORDÁN**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil soltero, de ocupación empleada,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; el señor
24 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación
26 empleado, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, la
27 señora **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO**, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de
ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta



1 ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de
2 cesionarios, la señorita **JESSENIA FERNANDA**
3 **SANABRIA MONGE**, de nacionalidad ecuatoriana, de
4 estado civil soltera, de ocupación técnico, domiciliada en
5 esta ciudad de Machala; y, el señor **OTTO LEONIDAS**
6 **ENCALADA LUDEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casado, de ocupación estudiante,
domiciliado en esta ciudad de Machala. Los
comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en
virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

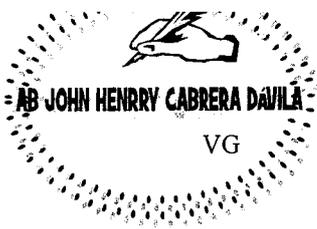
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por
18 una parte y en calidad de **CEDENTES**, comparecen los
19 siguientes socios de la compañía **OPORTAMA**
20 **OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.:** el
21 señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**; y, el señor
22 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**; de estado civil
23 soltero y divorciado, respectivamente, siendo los
24 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en la Parroquia Puerto Bolívar
26 perteneciente al Cantón Machala, Provincia de El Oro y
27 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, la señora
28 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de estado



1 civil soltera, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
2 la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala,
3 Provincia de El Oro; y, el señor **OTTO LEÓNIDAS**
4 **ENCALADA LUDEÑA**, de estado civil casado,
5 Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
6 Machala, Provincia de El Oro; hábiles ante la ley, con
7 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
8 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
9 instrumento público; así mismo comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
11 **IRMA JAQUELINE MATAMOROS TORO** de estado civil
12 divorciada, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
13 la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala,
14 Provincia de El Oro, ex-cónyuge del socio cedente
15 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**, comparecencia
16 que la realiza con el ánimo de autorizar como en efecto
17 se autoriza a su ex-cónyuge para que ceda y transfiera
18 las cincuenta (50) participaciones sociales las mismas
19 que tienen dentro del capital de la antes referida
20 compañía; y, que fueron adquiridas en la sociedad
21 conyugal, la que a la fecha no ha sido liquidada;
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino,
24 Abogado José Raimundo Alarcón Franco, el Doce de
25 Marzo del año dos mil nueve, se constituyó la compañía
26 **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA.**
27 **LTDA.**, acto societario que fue aprobado por la
28 Superintendencia de Compañías mediante Resolución

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



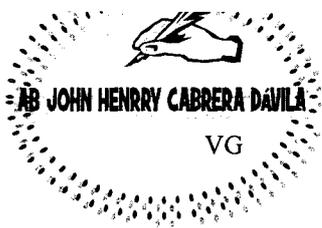
1 número Ciento Trece, de fecha veintisiete de marzo del
2 año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Machala, con el número trescientos cuarenta y
4 cinco, en el libro repertorio bajo el Número seiscientos
5 sesenta y uno, el tres de abril del año dos mil nueve.-

6 **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Socios
7 celebrada el día Lunes Cinco de Diciembre del año Dos
8 Dieciséis, se acordó por **UNANIMIDAD** autorizar a
9 los socios **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN;** y, **FAUSTO**
10 **OSWALDO TAMA JORDÁN,** para que cedan y
11 transfieran las doscientas ochenta participaciones el
12 primer socio mencionado y el segundo socio cincuenta
13 participaciones sociales, las mismas que tenían dentro
14 del capital social de la compañía, cesión que se realiza
15 a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA**
16 **SANABRIA MONGE;** y, del señor **OTTO LEÓNIDAS**
17 **ENCALADA LUDEÑA;** las participaciones sociales
18 cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada Una. **TERCERA:**

20 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

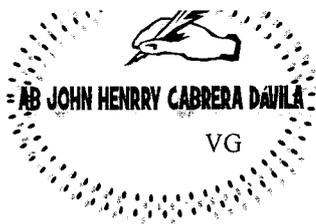
21 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
22 escritura pública, los socios: William Omar Tama Jordán,
23 por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria,
24 tiene a bien ceder y transferir doscientos ochenta (280)
25 participaciones a favor de la señora **JESSENIA**
26 **FERNANDA SANABRIA MONGE;** y, **FAUSTO**
27 **OSWALDO TAMA JORDÁN** por sus propios derechos,
28 en forma libre y voluntaria y con la debida autorización

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MACHALA
CANTÓN DE MACHALA - EL GUABRÚ



1 de su ex-cónyuge Señora **IRMA JAQUELINE**
2 **MATAMOROS TORO**, tiene a bien ceder y transferir
3 Treinta (30) Participaciones a favor de la señora
4 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte
5 (20) Participaciones a favor del señor **OTTO LEONIDAS**
6 **ENCALADA LUDEÑA**; las mismas que tienen dentro del
7 capital social de la compañía, los cedentes declaran
8 haber recibido el valor de las participaciones sociales
9 cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
10 moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no
11 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
12 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
13 **INSCRIPCION.**- Las partes que intervienen en la
14 presente escritura pública, declaran que aceptan,
15 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
16 instrumento público, los cedentes autorizan para que se
17 proceda a entregar los correspondientes certificados de
18 las participaciones cedidas a favor de los señores:
19 señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y,
20 **OTTO LEÓNIDAS ENCALADA LUDEÑA**, quienes a partir
21 de la presente fecha están facultados para cumplir con
22 lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción
24 de la escritura pública de constitución en el Registro
25 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
26 escritura pública de constitución en el respectivo
27 protocolo de la Notaría Cuarta del Cantón Machala; y,
28 realice las demás gestiones necesarias para el

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA EL PRO CUADOR



1 perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-**

2 El precio que los **CESIONARIOS** pagan a los
3 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de
4 América por cada participación social, de tal manera que
5 los **CEDENTES** transfieren a los **CESIONARIOS** todos
6 los derechos y obligaciones inherentes a las
7 participaciones sociales, subrogándose por lo tanto en
8 las mismas. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

9 Se adjunta y forma parte de esta escritura pública los
10 siguientes documentos: a) Copia íntegra del Acta de la
11 Junta Universal de Socios de la Compañía; y, b)
12 fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de
13 Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted
14 Notaría las demás Cláusulas y formalidades de estilo
15 para la plena validez de este instrumento público.-

16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
17 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
18 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
19 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes
20 que se incorporan, con todo el valor legal, y que los
21 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael
23 Sigüenza Dávila, afiliado al Foro de Abogados bajo el
24 número cero siete – dos mil diez – ochenta y siete. Para
25 la celebración de la presente Escritura, se observaron
26 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
27 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
28 éstas se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGUAYA EL CO - GUAYAS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR, CANTON MACHALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los a los Cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Línea Férrea S/N entre Cuarta y Quinta Norte, siendo las once horas (11:00), se reúnen los siguientes socios:

1. **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS (300)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 75.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el señor **Oscar Alcides Tama Jordán**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el señor **William Omar Tama Jordán**, en calidad de Gerente General de la referida empresa, seguidamente la Presidencia solicita se proceda a elaborar la nómina de socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal, y

Ab. John H. Cabrera Davila
SECRETARIO CUARTO DE CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN**, toma la palabra el socio Oscar Alcides Tama Jordán, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta a los socios concurrentes, que los socios: **William Omar Tama Jordán; Fausto Oswaldo Tama Jordán; y, Oscar Alcides Tama Jordán**, han decidido ceder participaciones de la siguiente manera: **1. WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, cede Doscientas Ochenta (280) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; **2. FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN**, cede Treinta (30) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte (20) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor del señor **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**; y, **3. OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN** Cincuenta (50) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; por lo que han concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma **UNÁNIME** autorizan las **CESIONES DE PARTICIPACIONES** antes referida. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y **CESIONARIOS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
 Dr. John H. Cabrera Dabito

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
WILLIAM OMAR TAMA JORDAN	20	20.00
JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE	360	360.00
OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA	20	20.00
TOTALES	400	400.00

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas (13:00)



William Omar Tama Jordán
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - SOCIO



Oscar Alcides Tama Jordán
PRESIDENTE - SOCIO



Fausto Oswaldo Tama Jordán
SOCIO

CERTIFICO, que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 12 de diciembre de 2016



William Omar Tama Jordan
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

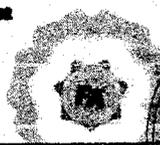
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 070215025-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA LUDERA OTTO LEONIDAS
OTRO NOMBRE
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PAÍS
PERÚ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IDA ALBERNDA
MURGE MIEZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA LUDERA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDERA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-02

PROFESIÓN / OCUPACION
ESTUDIANTE

V4344V2044



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 1978-01
076
076 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO
ENCALADA LUDERA OTTO LEONIDAS
CÉDULA
0702150251
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCONSCRIPCIÓN
MACHALA
BARRIOBOLA
ZONA
1
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: *[Signature]*
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 070381239-6

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TÉCNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANABRIA DE CORDERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONJE BULSARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2014-06-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-23**

V1133/1122

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: **SANABRIA MONJE JESSENIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070381239-6 076 - 0137

SANABRIA MONJE JESSENIA FERNANDA
EL ORO MACHALA
LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000230
49449819 1/06/2016 9:47:00

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: *[Signature]*
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE

Nº 070323002-9

FECHA DE EMISIÓN 19-02-2016
 FECHA DE EXPIRACIÓN 19-02-2021

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MATAMOROS PONTON SERGIO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TORO GARCIA GOLA PRISCILLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2016-12-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-20

PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUENACER DOMESTICOS V4343V3222

00113387



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0055
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0703230029
 CÉDULA
 MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	BARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Diana Paustog</i>	

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

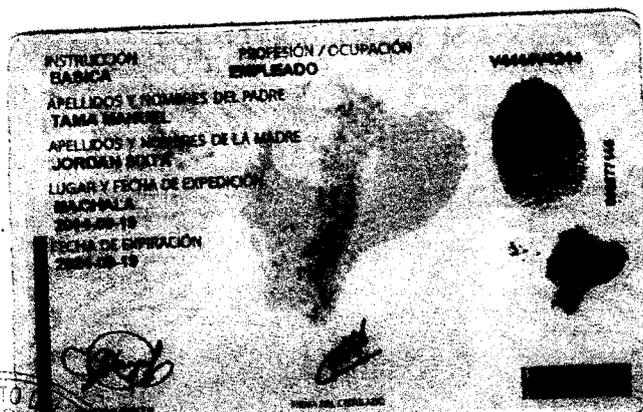
Machala:
Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

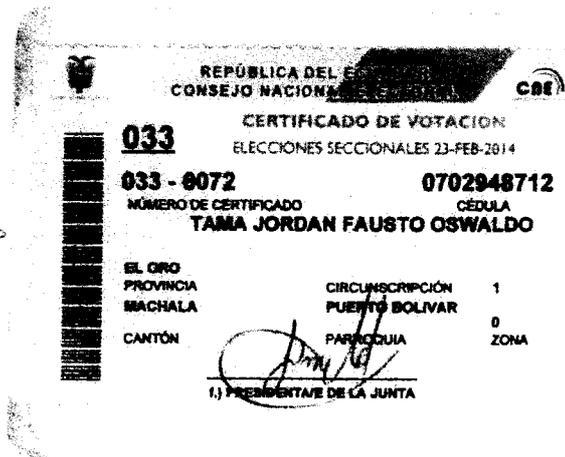


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAMA JORDAN WILLIAM OMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070273622-4**

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMA MARIANEL

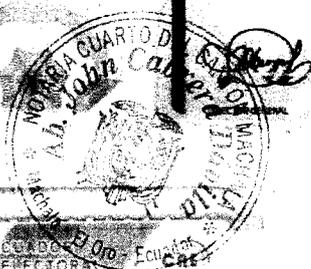
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORDAN SIXTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

Y2344V424

FORMA DEL CENSAL



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR - El Oro - Ecuador
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0074 **0702736224**
 NÚMERO DE CENSIÓNADO CÉDULA
TAMA JORDAN WILLIAM OMAR

EL ORO	PROVINCIA	MACHALA	CANTÓN	1	ZONA
				0	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

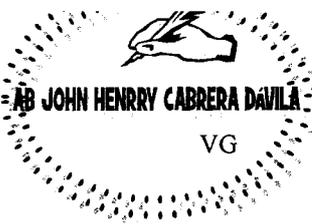
Machala
Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5

[Signature]



6 **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**

7 C.C. No. 0702736224

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Signature]



8 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**

9 C.C. No. 0702948712

13
14
15

[Signature]

16 **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO**

17 C.C. No. 0703230029

18
19
20

[Signature]

21 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**

22 C.C. No. 0703812396

23
24
25

[Signature]

26 **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**

27 C.C. No. 0702150251

28



[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO**, que sello, firmo y rubrico en **ONCE** fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000027345



20160701004P07069

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

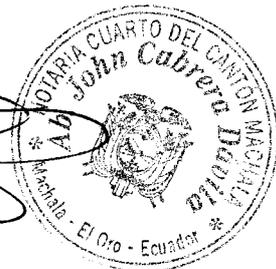
EXTRACTO

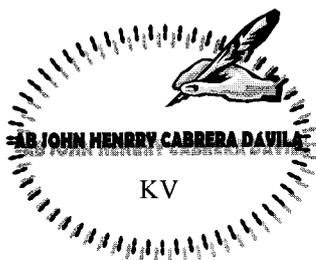
Escritura N°:	20160701004P07069						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMA JORDAN WILLIAM OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702736224	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAMA JORDAN FAUSTO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702948712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703230029	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENCALADA LUDENA OTTO LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702150251	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	330.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, los señores **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN, FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN** e **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO, CEDIERON Y TRANSFIRIERON TRESIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., a favor de los señores **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE** y **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha doce de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.**-**

Machala, a 24 de Enero del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000028804



20170701004O00056

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00056

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07069

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN



NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 590



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2.615 DEL REGISTRO MERCANTIL 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



PRIMER

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN Y LOS SEÑORES FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN E IRMA JACQUELINE MATAMOROS TORO A FAVOR DE LOS SEÑORES JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE Y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.-

CUANTÍA: \$330.00

MACHALA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

1
2
3
4
5
6
7
8

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN Y LOS SEÑORES FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN E IRMA JACQUELINE MATAMOROS TORO A FAVOR DE LOS SEÑORES JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE Y OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA.-

CUANTÍA: \$330.00

DI: TRES COPIAS

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

15 En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República
16 del Ecuador, hoy **Lunes, diecinueve de diciembre del**
17 **dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY**
18 **CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL**
19 **CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente, por
20 una parte en calidad de cedentes, el señor **WILLIAM**
21 **OMAR TAMA JORDÁN**, de nacionalidad ecuatoriana,
22 de estado civil soltero, de ocupación empleada,
23 domiciliado en esta ciudad de Machala; el señor
24 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**, de nacionalidad
25 ecuatoriana, de estado civil divorciado, de ocupación
26 empleado, domiciliado en esta ciudad de Machala; y, la
27 señora **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO**, de
28 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de
ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta



1 ciudad de Machala; y, por otra parte, en calidad de
2 cesionarios, la señorita **JESSENIA FERNANDA**
3 **SANABRIA MONGE**, de nacionalidad ecuatoriana, de
4 estado civil soltera, de ocupación técnico, domiciliada en
5 esta ciudad de Machala; y, el señor **OTTO LEONIDAS**
6 **ENCALADA LUDEÑA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
7 estado civil casado, de ocupación estudiante,
domiciliado en esta ciudad de Machala. Los
comparecientes son mayores de edad, legalmente
capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe en
virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
exhibidas, y me presentan para que eleve a Escritura
Pública, la minuta que a continuación se detalla así:

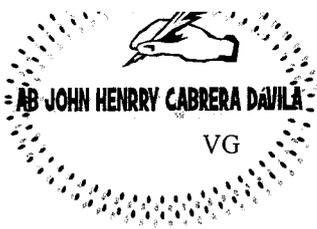
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
15 a su cargo, sírvase insertar una más de **CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Por
18 una parte y en calidad de **CEDENTES**, comparecen los
19 siguientes socios de la compañía **OPORTAMA**
20 **OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.:** el
21 señor **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**; y, el señor
22 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**; de estado civil
23 soltero y divorciado, respectivamente, siendo los
24 comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
25 domiciliados en la Parroquia Puerto Bolívar
26 perteneciente al Cantón Machala, Provincia de El Oro y
27 por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, la señora
28 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**, de estado



1 civil soltera, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
2 la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala,
3 Provincia de El Oro; y, el señor **OTTO LEÓNIDAS**
4 **ENCALADA LUDEÑA**, de estado civil casado,
5 Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
6 Machala, Provincia de El Oro; hábiles ante la ley, con
7 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
8 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
9 instrumento público; así mismo comparece al
10 otorgamiento de la presente escritura pública la señora
11 **IRMA JAQUELINE MATAMOROS TORO** de estado civil
12 divorciada, Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
13 la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala,
14 Provincia de El Oro, ex-cónyuge del socio cedente
15 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**, comparecencia
16 que la realiza con el ánimo de autorizar como en efecto
17 se autoriza a su ex-cónyuge para que ceda y transfiera
18 las cincuenta (50) participaciones sociales las mismas
19 que tienen dentro del capital de la antes referida
20 compañía; y, que fueron adquiridas en la sociedad
21 conyugal, la que a la fecha no ha sido liquidada;
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Por Escritura
23 Pública celebrada ante el Notario Cuarto Interino,
24 Abogado José Raimundo Alarcón Franco, el Doce de
25 Marzo del año dos mil nueve, se constituyó la compañía
26 **OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA.**
27 **LTDA.**, acto societario que fue aprobado por la
28 Superintendencia de Compañías mediante Resolución

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



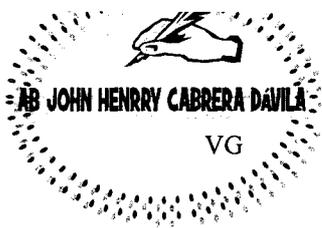
1 número Ciento Trece, de fecha veintisiete de marzo del
2 año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Machala, con el número trescientos cuarenta y
4 cinco, en el libro repertorio bajo el Número seiscientos
5 sesenta y uno, el tres de abril del año dos mil nueve.-

6 **DOS.-** Que Mediante Junta Universal de Socios
7 celebrada el día Lunes Cinco de Diciembre del año Dos
8 Dieciséis, se acordó por **UNANIMIDAD** autorizar a
9 los socios **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN;** y, **FAUSTO**
10 **OSWALDO TAMA JORDÁN,** para que cedan y
11 transfieran las doscientas ochenta participaciones el
12 primer socio mencionado y el segundo socio cincuenta
13 participaciones sociales, las mismas que tenían dentro
14 del capital social de la compañía, cesión que se realiza
15 a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA**
16 **SANABRIA MONGE;** y, del señor **OTTO LEÓNIDAS**
17 **ENCALADA LUDEÑA;** las participaciones sociales
18 cedidas tienen un valor nominal de Un Dólar de los
19 Estados Unidos de América, cada Una. **TERCERA:**

20 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

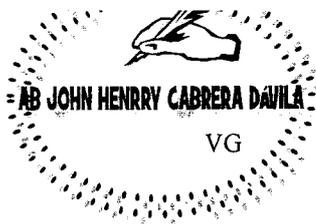
21 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
22 escritura pública, los socios: William Omar Tama Jordán,
23 por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria,
24 tiene a bien ceder y transferir doscientos ochenta (280)
25 participaciones a favor de la señora **JESSENIA**
26 **FERNANDA SANABRIA MONGE;** y, **FAUSTO**
27 **OSWALDO TAMA JORDÁN** por sus propios derechos,
28 en forma libre y voluntaria y con la debida autorización

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MACHALA, EL GUAYAS



1 de su ex-cónyuge Señora **IRMA JAQUELINE**
2 **MATAMOROS TORO**, tiene a bien ceder y transferir
3 Treinta (30) Participaciones a favor de la señora
4 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte
5 (20) Participaciones a favor del señor **OTTO LEONIDAS**
6 **ENCALADA LUDEÑA**; las mismas que tienen dentro del
7 capital social de la compañía, los cedentes declaran
8 haber recibido el valor de las participaciones sociales
9 cedidas a entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
10 moneda de curso legal de parte de los cesionarios, no
11 teniendo nada que reclamar en lo posterior por este
12 concepto. **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACION E**
13 **INSCRIPCION.**- Las partes que intervienen en la
14 presente escritura pública, declaran que aceptan,
15 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
16 instrumento público, los cedentes autorizan para que se
17 proceda a entregar los correspondientes certificados de
18 las participaciones cedidas a favor de los señores:
19 señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y,
20 **OTTO LEÓNIDAS ENCALADA LUDEÑA**, quienes a partir
21 de la presente fecha están facultados para cumplir con
22 lo que establece artículo ciento trece de la Ley de
23 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción
24 de la escritura pública de constitución en el Registro
25 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
26 escritura pública de constitución en el respectivo
27 protocolo de la Notaría Cuarta del Cantón Machala; y,
28 realice las demás gestiones necesarias para el

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA EL DRO CUACOR



1 perfeccionamiento del presente acto. **QUINTA: PRECIO.-**

2 El precio que los **CESIONARIOS** pagan a los
3 **CEDENTES**, es de Un Dólar de los Estados Unidos de
4 América por cada participación social, de tal manera que
5 los **CEDENTES** transfieren a los **CESIONARIOS** todos
6 los derechos y obligaciones inherentes a las
7 participaciones sociales, subrogándose por lo tanto en
8 las mismas. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

9 Se adjunta y forma parte de esta escritura pública los
10 siguientes documentos: a) Copia íntegra del Acta de la
11 Junta Universal de Socios de la Compañía; y, b)
12 fotocopias de las Cédula de Ciudadanía y Certificado de
13 Votación de los cedentes y cesionarios. Agregue usted
14 Notaría las demás Cláusulas y formalidades de estilo
15 para la plena validez de este instrumento público.-

16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
17 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
18 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
19 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes
20 que se incorporan, con todo el valor legal, y que los
21 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por el Abogado Michael
23 Sigüenza Dávila, afiliado al Foro de Abogados bajo el
24 número cero siete – dos mil diez – ochenta y siete. Para
25 la celebración de la presente Escritura, se observaron
26 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
27 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
28 éstas se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MAGUAYA EL CO - GUAYAS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR, CANTON MACHALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la Parroquia Puerto Bolívar del Cantón Machala, Provincia de El Oro, a los a los Cinco días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciséis, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Línea Férrea S/N entre Cuarta y Quinta Norte, siendo las once horas (11:00), se reúnen los siguientes socios:

1. **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS (300)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 75.00% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía; y,
OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN por sus propios derechos, poseedor de **CINCUENTA (50)** Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles, de Un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales representan el 12.50% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el Cien por Ciento del Capital Social suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de acuerdo al Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN.**

Preside la presente Junta Universal de Socios el señor **Oscar Alcides Tama Jordán**, en su calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el señor **William Omar Tama Jordán**, en calidad de Gerente General de la referida empresa, seguidamente la Presidencia solicita se proceda a elaborar la nómina de socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quórum legal, y

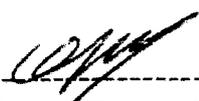
Ab. John H. Cabrera Davila
SECRETARIO CUARTO DE CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

reglamentario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento Sobre Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato el Presidente dispone que se de lectura al **PRIMER** y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SOCIOS WILLIAM OMAR TAMA JORDAN; FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN; Y, OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN**, toma la palabra el socio Oscar Alcides Tama Jordán, en calidad de Presidente de la compañía y manifiesta a los socios concurrentes, que los socios: **William Omar Tama Jordán; Fausto Oswaldo Tama Jordán; y, Oscar Alcides Tama Jordán**, han decidido ceder participaciones de la siguiente manera: **1. WILLIAM OMAR TAMA JORDAN**, cede Doscientas Ochenta (280) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; **2. FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN**, cede Treinta (30) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; y, Veinte (20) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor del señor **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**; y, **3. OSCAR ALCIDES TAMA JORDAN** Cincuenta (50) Participaciones Sociales, Iguales, Acumulativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00), cada una, a favor de la señora **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**; por lo que han concurrido a la presente Junta para solicitar la correspondiente autorización que determina la Ley de Compañías. Una vez conocida la moción, el Presidente de la Junta eleva a conocimiento de la sala para que los concurrentes se pronuncien en contrario luego de las deliberaciones del caso, los asistentes en forma **UNÁNIME** autorizan las **CESIONES DE PARTICIPACIONES** antes referida. La autorización otorgada en la presente junta es aceptada por parte de los **CEDENTES** y **CESIONARIOS**, con lo cual se puede efectuar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía quedaría distribuido de la siguiente manera:

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR
 Dr. John H. Cabrera Dabito

SOCIOS	PARTICIPACIONES ACTUALES	CAPITAL ACTUAL
WILLIAM OMAR TAMA JORDAN	20	20.00
JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE	360	360.00
OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA	20	20.00
TOTALES	400	400.00

Tratado y resuelto el único punto del orden del día y sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es puesta a consideración de la sala, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** del capital social presente, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto, dándose por terminada la misma a las Trece Horas (13:00)



William Omar Tama Jordán
GERENTE GENERAL
SECRETARIO - SOCIO



Oscar Alcides Tama Jordán
PRESIDENTE - SOCIO



Fausto Oswaldo Tama Jordán
SOCIO

CERTIFICO, que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Machala, 12 de diciembre de 2016



William Omar Tama Jordan
SECRETARIO- GERENTE GENERAL

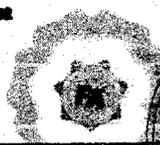
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 070215025-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENCALADA LUDEÑA OTTO LEONIDAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PAÍS
PERÚ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-02
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IDA ALBAIRADA
MURGE MIEZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENCALADA LUDEÑA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUDEÑA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-10-02
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-02

PROFESIÓN / OCUPACION
ESTUDIANTE

V4344V2044



FIRMA DEL REGISTRADO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

076

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 1978-01

076 - 0242

0702150251

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ENCALADA LUDEÑA OTTO LEONIDAS

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

SECCION SECCIONALES 1
MACHALA
D
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: *[Signature]*

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 070381239-6

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TÉCNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANABRIA DE CORDERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MONJE BULSARA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2014-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-08-23**

V1133/1122

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: **SANABRIA MONJE JESSENIA FERNANDA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **EL ORO MACHALA MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-10-07**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070381239-6 076 - 0137

SANABRIA MONJE JESSENIA FERNANDA
EL ORO MACHALA
LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000230
49449819 1/08/2016 9:47:00

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: *[Signature]*
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE

Nº 070323002-9

FECHA DE EMISIÓN: 2016-08-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-08-23

ESTADO CIVIL: CONVIVENDO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MATAMOROS PONTON SERGIO PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TORO GARCIA GOLA PRISCILLA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2016-12-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-12-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUENACER DOMESTICOS

V4343V3222



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0055
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0703230029
 CÉDULA
 MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Diana Faustina</i>	

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

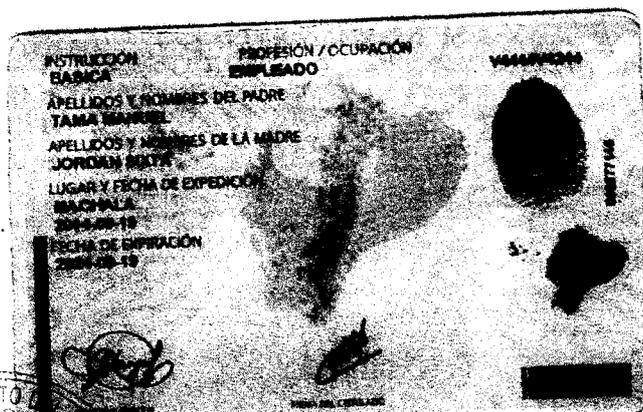
Machala:
Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

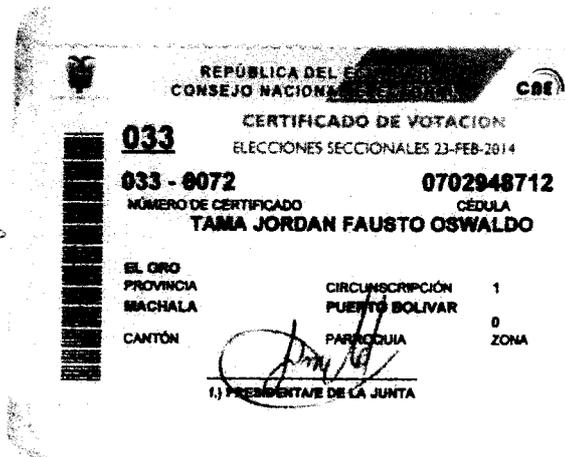


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala:

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TAMA JORDAN WILLIAM OMAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070273622-4**

INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMA MARIANEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JORDAN SIXTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2014-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19

Y2344V424




Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

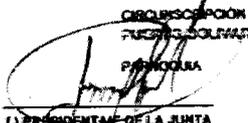
REPUBLICA DEL ECUADOR - El Oro - Ecuador
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0074 **0702736224**
 NÚMERO DE CENITRADO CÉDULA
TAMA JORDAN WILLIAM OMAR

EL ORO	PROVINCIA	MACHALA	CANTÓN	1	ZONA
				0	

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

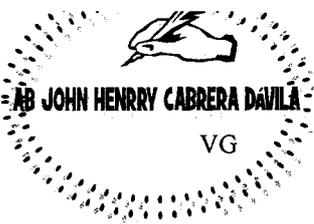
Machala
Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Razón: Por un inconveniente en la página de consultas del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, no se ha podido generar los datos biométricos o registrales de los comparecientes, motivo por el cual se adjuntan las certificaciones de las copias de cédulas de ciudadanía.

Machala, 19 de Diciembre del 2016



Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 en unidad de acto, quedando incorporada en el
2 Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

3
4
5

[Signature]



6 **WILLIAM OMAR TAMA JORDÁN**

7 C.C. No. 0702736224

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

[Signature]



8 **FAUSTO OSWALDO TAMA JORDÁN**

9 C.C. No. 0702948712

13
14
15

[Signature]

16 **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO**

17 C.C. No. 0703230029

18
19
20

[Signature]

21 **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE**

22 C.C. No. 0703812396

23
24
25

[Signature]

26 **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**

27 C.C. No. 0702150251

28



[Signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en ONCE fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000027345



20160701004P07069

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160701004P07069						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMA JORDAN WILLIAM OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702736224	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TAMA JORDAN FAUSTO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702948712	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MATAMOROS TORO IRMA JACKELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703230029	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ENCALADA LUDENA OTTO LEONIDAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702150251	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	330.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada ante mi Abogado **JOHN HENRRY CABRERA DAVILA**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, con fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis, los señores **WILLIAM OMAR TAMA JORDAN, FAUSTO OSWALDO TAMA JORDAN** e **IRMA JACKELINE MATAMOROS TORO, CEDIERON Y TRANSFIRIERON TRESIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., a favor de los señores **JESSENIA FERNANDA SANABRIA MONGE** y **OTTO LEONIDAS ENCALADA LUDEÑA**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA., celebrada ante el Abogado José Alarcón Franco, Notario Cuarto Interino del Cantón Machala, con fecha doce de marzo del dos mil nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de todo lo cual **DOY FE.-******

Machala, a 24 de Enero del 2017



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000028804



20170701004O00056

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20170701004O00056

MATRIZ	
FECHA:	24 DE ENERO DEL 2017, (15:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P07069

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANABRIA MONGE JESSENIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703812396
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN



NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 590



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	418
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

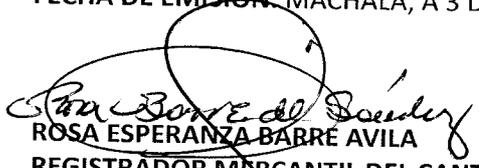
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 2.615 DEL REGISTRO MERCANTIL 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPORTAMA OPERADORES PORTUARIOS TAMA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC: UNIRO PISO 1 OF. 48

